

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3381

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorias (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO

SDM-63902/ ENRIQUE FORERO PARRA

RESPUESTA N°.

SDM-SC 69031 de 27 DE MARZO DE 2018

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO **DERLY JOHANNA RUIZ GALCIA**

ADVERTENCIA

ANTI LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEBIDO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ÉSTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilizabogota.gov.co (link: Notificación, citación y comunicación de Autos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos) y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35 Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: 1.- Copia íntegra de la respuesta a la petición de información de la solicitud SDM-63902.

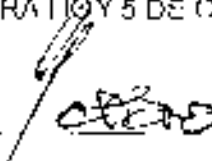
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 1 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 5 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elabora: Tatiana Quenias - Diseña: Tatiana Quenias - Corrección: Tatiana Quenias - Impresión: Tatiana Quenias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2018
SDM-SC-59031

Señor:
ENRIQUE FORERO PARRA
Carrera 7 No 45 – 43 APTO 201
Barrio Teusaquillo

REF: RESPUESTA RADICADO SDM 63002/2018

En atención a su comunicación de la referencia, me permito indicarle que respecto a la entrega del vehículo de placas **SSW168**, me permito indicarle que según el Artículo 125 del Código Nacional de Tránsito que regula lo relacionado con la entrega del vehículo que ha sido inmovilizado expresa:

***"Inmovilización. ...Parágrafo 2.** La orden de entrega del vehículo se emitirá por la autoridad de tránsito competente, previa comprobación directa de haberse subsanado la causa que motivó la inmovilización. La orden de entrega se ejecutará a favor del propietario del vehículo o el infractor, quien acreditará tal calidad con la exhibición de medios de prueba documentales. ..."*

Al respecto el Artículo 208 del Decreto –Ley 19 de 2012 establece:

***"Retiro de los Patios de los Vehículos que han sido Inmovilizados.** El retiro de los patios de los vehículos, que han sido inmovilizados por la autoridad administrativa, se podrá realizar por el propietario, o por apoderado quien no tendrá que ser abogado" (subraya fuera de texto)*

Por lo tanto y conforme a lo determinado en la Ley, la entrega del vehículo debe hacerse a quien acredite la calidad de ostentar el derecho de dominio o al infractor, debidamente acreditados con la licencia de tránsito o con la copia del comparendo.

AG 13 No. 37 – 38
Tel. 3845400
www.movilidadbogota.gov.co
info. Línea 195

PAZ Y PROGRESO V 2.0





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALA DE DESPACHO

Así mismo, la entrega se realiza por parte de la Autoridad de Tránsito previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley para la circulación del automotor.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, se hace imposible acceder a su petición y se le exhorta a comparecer ante el Super Cade de Movilidad ubicado en la Calle 13 # 37-35 on aras de efectuar el retiro del rodante de patios, conforme a la Guía de Trámites y servicios de esta entidad, la cual, puede conocer en la página oficial de internet de la Secretaría Distrital de Movilidad o por el siguiente LINK http://portal.bogota.gov.co/portal/hb/eria/php/frame_detalle_scv.php?n_id=48738

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En copia: JUAN BERNARDO - ABOGADO DIRECCIÓN DE CONTRA VENCIONES

PR-01 PR-01-MOB-V-20

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3849400
www.movilidad.bogota.gov.co
Info: Línea 135

RECIBIDO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
BOGOTÁ D.C.